



*Federación Nacional de Motociclismo Guatemala*

**DE ACUERDO AL NUMERAL 13 DEL  
ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO  
57-2008 EN LA CUAL OBLIGA LA  
PUBLICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN  
INSTITUCIONAL PARA LA  
TRANSPARENCIA SOBRE PROCESO DE  
INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E  
INMUEBLES,  
HACE  
CONSTAR QUE LA FEDERACIÓN  
NACIONAL DE MOTOCICLISMO DE  
GUATEMALA NO POSEE NINGÚN BIEN  
INMUEBLE**

**GUATEMALA, FEBRERO DE 2020**